



**RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se hace pública la selección de carácter definitivo de los participantes en la convocatoria de la Orden ECD/546/2022, de 11 de abril, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes no universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/546/2022, de 11 de abril por la que se convocaron licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

Tras finalizar el plazo de alegaciones a la puesta de adjudicación provisional y recibida de la Comisión de Selección la propuesta de adjudicación, según lo dispuesto en la base decimosegunda de la citada Orden de convocatoria, esta Dirección General de Personal resuelve:

Primero.- Publicar en el anexo I de la presente Resolución la relación de personas participantes que de forma definitiva han resultado adjudicatarias de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo.- Publicar, en el anexo II de la presente Resolución, las personas a la que se le ha admitido la renuncia presentada a su solicitud de participación.

Tercero.- Declarar desiertas, de forma definitiva, 44 de las licencias por estudios convocadas por no existir número de solicitudes suficientes o personas solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución a través de Internet en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <https://educa.aragon.es>, así como en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Personal

Fdo. Olga Alastruey Alpin



## ANEXO I CONCEDIDAS

### Prioridad A-1

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
SIMÓN	MONTAÑÉS	ISABEL	MAESTROS	A.1	4,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	10,00

### Prioridad A-2a)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
CONDÓN	CABALLERO	ANA BELÉN	MAESTROS	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	1,00	8,00	0,00	10,00
ROY	LONGARES	SILVIA	PROFESORES E. SECUNDARIA	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	10,00

### Prioridad A-3

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
MOSO	HERNANDEZ	ELENA	PROF. TECNICO F. PROFESIONAL	A.3	4,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	10,00
CABALLERO	SUGRAÑES	IRENE	MAESTROS	A.3	4,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	10,00

## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Puntuación proyecto	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
LOPEZ	PASCUAL	M. TERESA	PROFESORES E. SECUNDARIA	7,20	4,00	2,00	0,00	0,00	8,00	0,00	17,20



## ANEXO II RENUNCIAS

Apellido1	Apellido2	Nombre
JAIME	LATRE	ANIANA
HERRERO	MARCO	CARLOS
MIRANDA	FRANCOS	MARIA AMPARO